Dependencia Solicitante: Subdirección de Gestión Ambiental

Programa al cual está Vinculada la Necesidad: IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Nombre del Proyecto: 4.3 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Nombre en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia: 2026

Actividad: 4.3.1 Implementar las acciones de los planes de manejo de áreas protegidas regionales adoptadas y/o RAMSAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y la Guía para contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Decreto 092 de 2017, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, elabora el presente ANÁLISIS DEL SECTOR, para la suscripción de un convenio de asociación, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para la implementación del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado - DRMI y sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel, mediante el fortalecimiento comunitario, la gobernanza ambiental, la promoción de procesos de educación, sensibilización y divulgación ambiental, y el desarrollo de estrategias de adaptación al cambio climático".

Códigos UNSPSC: 77101604 - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales. 70161704 - Servicios de protección de los ecosistemas. 77101700 - Servicios de asesoría ambiental. 77101504 - Servicios de evaluación de impacto ambiental. 77101505 - Monitoreo ambiental. 77102000 - Servicios de reporte ambiental

1. ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica en Colombia se encuentra clasificada en sectores económicos, donde cada uno se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su clasificación se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la clasificación de la economía clásica[1], los sectores de la economía son los indicados en la siguiente tabla:

[1] https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún tipo de proceso de transformación. Dentro de ese sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y extracción del petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **a. Industrial extractivo.** Extracción minera y de petróleo. **b. Industrial de transformación.** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Conforme a lo anteriormente expuesto, el objeto del convenio a celebrar se encuentra relacionado con actividades de gestión, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos. En este sentido, de acuerdo con la clasificación sectorial adoptada para efectos del presente proceso, se ubica dentro del **macro sector servicios**, específicamente en las actividades relacionadas directamente con los recursos naturales y el ambiente, en las cuales se desarrollan acciones de conservación, protección, manejo y uso sostenible de los recursos naturales, sin que estos sean objeto de transformación industrial.

1.1 PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad aplicable para este proceso es la celebración de un convenio de asociación, dado que las actividades a ejecutar permiten aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre CVS y una ESAL con el fin de realizar acciones de conservación en las áreas protegidas del departamento de Córdoba, en los términos del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

Conforme a la Guía para la contratación con ESAL, la naturaleza técnica, comunitaria e intersectorial del proyecto exige la participación de una ESAL con reconocida idoneidad que cuente con experiencia comprobada, capacidades operativas y experticia especializada para contribuir de manera conjunta al logro de los objetivos públicos definidos por la CVS. Además, se establecen mecanismos formales de seguimiento, tales como comités operativos, reportes de avance mensuales, así como criterios de evaluación final basados en el cumplimiento de productos, lo cual responde a las exigencias de control, trazabilidad y transparencia previstas en la Guía y en el Decreto 092 de 2017.

En este sentido, la suscripción del convenio se fundamenta en la necesidad de contribuir a la conservación y manejo sostenible del DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel y al fortalecimiento de las comunidades vinculadas a este territorio, cuyos medios de vida y dinámicas sociales y productivas guardan una estrecha relación con los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que brinda el humedal.

Estas comunidades y ecosistemas enfrentan diferentes presiones ambientales, asociadas, entre otros factores, a las alteraciones de la dinámica hídrica, la degradación de hábitats, la presencia de especies invasoras, el manejo inadecuado de residuos, los períodos de déficit o exceso hídrico y los efectos de la variabilidad y el cambio climático, lo que hace necesario promover acciones de conservación, educación ambiental, gobernanza, adaptación y participación comunitaria.

1.2 JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en el preámbulo que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Así mismo en su artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que acorde con el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, los organismos administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo, entendiéndose que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política, deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 dispone que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro…"

El numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para "Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas".

La contratación con una ESAL representa un mayor valor por dinero, en tanto permite optimizar los recursos públicos mediante el aporte económico y técnico que realiza el asociado para la ejecución del proyecto. Este esquema cooperativo promueve un uso íntegro, eficiente, efectivo y económico de los recursos de la CVS, asegurando una combinación óptima entre calidad, precio, eficiencia, eficacia e impacto social y ambiental, conforme al principio de gestión fiscal responsable. El aporte de la ESAL complementa la financiación del proyecto y añade capacidades operativas, metodológicas y logísticas que potencializan los resultados y reducen los costos para la entidad estatal.

Finalmente, la CVS propende por seleccionar una ESAL que cumpla con los más altos estándares de idoneidad, experiencia verificable y coherencia con el objeto social, lo que

garantiza que las actividades y productos del convenio respondan de manera efectiva a la necesidad identificada y contribuyan directamente al cumplimiento de la misión institucional. La experiencia previa de las ESAL en procesos participativos, adaptación al cambio climático, monitoreo ambiental y fortalecimiento comunitario asegura una ejecución con enfoque técnico, territorial y socialmente pertinente. En consecuencia, la contratación mediante convenio de asociación es procedente y se constituye en la alternativa que maximiza el impacto público del proyecto y garantiza una mayor capacidad de respuesta frente a los desafíos ambientales de la región.

2. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y DEL MERCADO

La Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, establece como obligación del Estado y de las demás personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Mediante la Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

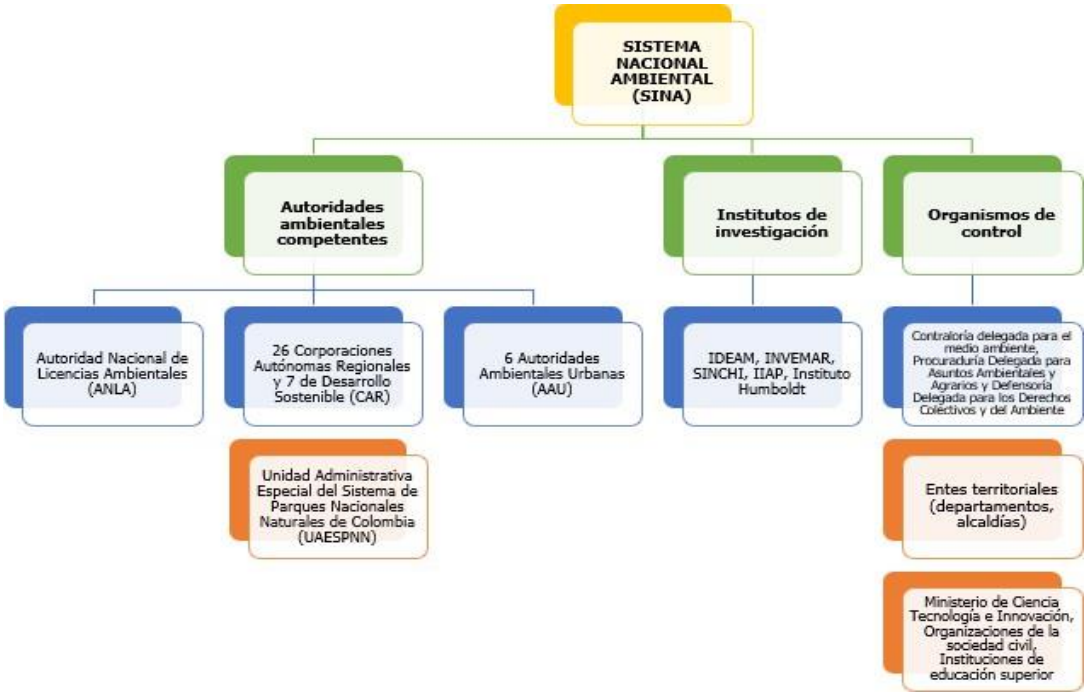
El SINA es "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales" (Ley 99 de 1993, art. 4, Col.) y se encuentra bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) como ente rector de la política y la normatividad ambiental. Son 3 niveles de acción del SINA: La formulación de la política y la normatividad ambiental, en cabeza del MADS ejercicio del comando, control y sancionatorio por parte de las Autoridades Ambientales Competentes, el de la gestión, conservación y uso del patrimonio natural de la nación, bajo un esquema descentralizado pero articulado, entre el MADS y las AAC, con el apoyo de los cinco institutos de investigación encargados del soporte técnico y científico a la gestión, la Unidad Administrativa Especial (UAE) del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), los entes de control y las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental".

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del

área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Agentes que componen el sector



Entidades del sector

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS
- Comisión de Regulación de Agua CRA
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM
- Fondo Nacional del Ahorro FNA
- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR
- Instituto Humboldt
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico IIAP
- Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC

Otras Entidades

- Asociación Nacional de Industriales – ANDI Gerencia de Asuntos Ambientales
- Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCARS
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES
- Corporación colombiana de investigación agropecuaria AGROSAVIA
- Defensoría del Pueblo delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente
- Departamento Nacional de Estadística DANE
- Dirección Marítima y Portuaria DIMAR
- Fondo Acción
- Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia ONIC
- Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas
- Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonía Colombiana
- Portal para el servidor público ¨Sirvo a mi país¨ www.sirvoamipais.gov.co

3. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía nacional comprende el conjunto de actividades productivas, comerciales y de servicios que se desarrollan en el país y que contribuyen a la generación de ingresos, empleo y bienestar para la población. Su dinámica se sustenta en la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como en las relaciones entre los diferentes agentes económicos. Para su análisis se consideran tanto variables microeconómicas, relacionadas con el comportamiento de los hogares, las empresas y las instituciones, como variables macroeconómicas asociadas al crecimiento económico, el empleo, la inflación, la inversión y la producción nacional.

Con base en el Boletín Técnico del DANE publicado el 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En este contexto, el comportamiento reciente de la economía colombiana evidencia una dinámica de crecimiento acompañada de desempeños diferenciados entre las distintas ramas de actividad económica. Los resultados del segundo trimestre de 2026 muestran que, además de los sectores tradicionalmente asociados a la producción y el comercio, las actividades de servicios mantienen una participación relevante dentro de la estructura económica nacional. Particularmente, las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como aquellas relacionadas con la distribución de agua, el tratamiento de aguas residuales, la gestión de desechos y el saneamiento ambiental, presentan dinámicas positivas que reflejan la importancia creciente de los servicios técnicos, ambientales y especializados en el funcionamiento de la economía y en la atención de las necesidades de los territorios.

No obstante, el crecimiento económico debe analizarse conjuntamente con los desafíos

estructurales que enfrenta el país. Las desigualdades sociales y territoriales, las diferencias en el acceso a infraestructura y servicios públicos, las limitaciones en productividad y competitividad de algunos territorios y la necesidad de diversificar las actividades económicas constituyen factores que condicionan las posibilidades de alcanzar un desarrollo equilibrado. A ello se suma la estrecha relación existente entre numerosas actividades productivas y la disponibilidad y calidad de recursos naturales como el agua, el suelo, la biodiversidad y los ecosistemas, particularmente en territorios rurales donde las comunidades dependen directamente de estos recursos para el desarrollo de sus actividades económicas y para la satisfacción de necesidades básicas.

Esta relación entre economía y ambiente implica reconocer que los ecosistemas poseen un valor ambiental y ecológico y constituyen una base fundamental para el bienestar de la población y el funcionamiento de diversas actividades económicas. La regulación hídrica, la provisión de agua, la producción de alimentos, la pesca, el mantenimiento de la biodiversidad, la regulación climática, el turismo de naturaleza y otros servicios ecosistémicos generan beneficios que inciden directa o indirectamente en las condiciones de vida de las comunidades y en las posibilidades de desarrollo de los territorios. Por esta razón, la degradación de los ecosistemas y la pérdida de los servicios que estos proporcionan pueden traducirse en mayores costos sociales y económicos, reducción de oportunidades productivas y aumento de la vulnerabilidad de la población.

A estos desafíos se agregan los efectos derivados de la variabilidad y el cambio climático, que pueden modificar la disponibilidad del recurso hídrico, alterar los ciclos productivos, afectar los ecosistemas y aumentar la exposición de las comunidades y de las actividades económicas a eventos extremos. Estas condiciones adquieren particular importancia en territorios cuya dinámica económica y social mantiene una alta dependencia de los recursos naturales, debido a que las alteraciones en los regímenes de precipitación, los períodos de déficit o exceso hídrico y otros eventos asociados al clima pueden afectar simultáneamente los medios de vida, la seguridad hídrica, la producción y la conservación de los ecosistemas.

En este sentido, la sostenibilidad ambiental adquiere una dimensión económica y social, en la medida en que la conservación del capital natural contribuye a mantener las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades productivas, reducir vulnerabilidades y preservar servicios ecosistémicos esenciales. En consecuencia, avanzar hacia una economía más diversificada, inclusiva y resiliente requiere articular las políticas de crecimiento y productividad con medidas orientadas al uso sostenible de los recursos naturales, la conservación y recuperación de ecosistemas, la gestión integral del recurso hídrico, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, comunitarias y territoriales.

Bajo esta perspectiva, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a través del enfoque de Crecimiento Verde, plantea la necesidad de avanzar hacia un modelo de desarrollo capaz de conciliar el crecimiento económico, el bienestar de la población y la conservación del capital natural. Este enfoque parte del reconocimiento de que el crecimiento poblacional, la urbanización y los patrones de producción y consumo generan presiones crecientes sobre recursos esenciales como el agua, el suelo, la biodiversidad y la energía, las cuales, si no son gestionadas adecuadamente, pueden ocasionar degradación ambiental, pérdida de ecosistemas, disminución de la disponibilidad de recursos naturales y mayores emisiones de gases de efecto invernadero.

Desde esta perspectiva, la protección del ambiente no se concibe como un elemento aislado del desarrollo económico, sino como una condición necesaria para garantizar su sostenibilidad en el tiempo. La conservación de los ecosistemas y el manejo adecuado de los recursos naturales permiten mantener servicios indispensables para la población y para las actividades productivas, mientras que su deterioro puede generar restricciones sobre la disponibilidad de agua y alimentos, incrementar los costos asociados a la atención de impactos ambientales y reducir la capacidad de los territorios para responder frente a condiciones climáticas adversas.

De igual manera, la variabilidad y el cambio climático representan factores que pueden incidir sobre la productividad, la provisión de alimentos, agua y energía y, en general, sobre las condiciones de bienestar de la población. Frente a este escenario, el enfoque de Crecimiento Verde promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el incremento de la productividad, la generación de nuevas oportunidades económicas, la seguridad en la provisión de recursos y alimentos, la reducción de emisiones y el fortalecimiento de la resiliencia de los territorios frente a la variabilidad y el cambio climático. De esta manera, la gestión ambiental se integra a las decisiones de desarrollo económico y territorial, buscando que el crecimiento se produzca sin comprometer la base natural que lo sustenta.

En el ámbito territorial, estos planteamientos adquieren especial importancia debido a que las condiciones ambientales, sociales y económicas no son homogéneas en el país. Los territorios con alta dependencia de los recursos naturales requieren estrategias que reconozcan las particularidades de sus ecosistemas y las relaciones que las comunidades mantienen con ellos. Por tanto, las medidas de conservación deben complementarse con procesos de participación, educación ambiental, fortalecimiento de la gobernanza y generación de capacidades locales, de manera que las comunidades puedan participar activamente en la gestión sostenible del territorio y aumentar su capacidad para responder ante las transformaciones ambientales y climáticas.

Esta relación es particularmente relevante en los humedales, debido a los múltiples servicios ecosistémicos que estos proporcionan y a su importancia para las poblaciones que habitan en su área de influencia. La conservación de estos ecosistemas contribuye, entre otros aspectos, a la regulación y disponibilidad del recurso hídrico, el mantenimiento de hábitats para numerosas especies, la conservación de la biodiversidad y el sostenimiento de actividades y medios de vida asociados al territorio. En consecuencia, su manejo adecuado constituye no solamente una medida de conservación ambiental, sino también una acción relacionada con la sostenibilidad social y económica de las comunidades que dependen directa o indirectamente de sus recursos.

En el caso particular del DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel, esta relación entre economía, ambiente y territorio adquiere especial relevancia por la dependencia que mantienen las comunidades respecto de los recursos naturales y servicios ecosistémicos proporcionados por el complejo de humedales. La conservación de la biodiversidad, la protección del recurso hídrico, la recuperación de áreas de interés ambiental y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos constituyen elementos fundamentales para mantener las funciones ecológicas del territorio y, simultáneamente, contribuir a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.

Por lo anterior, las acciones orientadas a la implementación de su Plan de Manejo adquieren una dimensión que trasciende la conservación estrictamente ambiental. El fortalecimiento de la gobernanza, la educación y sensibilización ambiental, la participación comunitaria, la comunicación y apropiación del área protegida, las medidas de adaptación asociadas a la seguridad hídrica y las acciones comunitarias de conservación y recuperación contribuyen a generar condiciones para una gestión más sostenible del territorio. De esta manera, la protección del complejo de humedales se articula con objetivos más amplios de adaptación al cambio climático, bienestar comunitario, sostenibilidad de los recursos naturales y resiliencia territorial, en concordancia con la necesidad de promover un desarrollo económico que reconozca y preserve el capital natural del cual dependen las comunidades y las actividades productivas.

4. FUNDAMENTO LEGAL

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Gobierno en sus diferentes niveles podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, cualquiera sea su

naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, los cuales se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Mediante el Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, todas las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5. FUNDAMENTO TÉCNICO

El Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel constituye un ecosistema estratégico para el departamento de Córdoba por su importancia para la conservación de la biodiversidad, la regulación hídrica, la conectividad ecológica y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de los cuales dependen las comunidades asentadas en su área de influencia. En este contexto, resulta necesario continuar avanzando en la ejecución de las acciones establecidas en su Plan de Manejo, fortaleciendo la gestión integral del área protegida mediante procesos que articulen la conservación de sus valores naturales con la participación comunitaria, la educación ambiental, la apropiación social del territorio y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Desde el punto de vista técnico, se requiere fortalecer el conocimiento y apropiación de la zonificación, los objetivos de conservación y las normas de uso y manejo del área protegida, mediante acciones de señalización, divulgación, sensibilización y educación ambiental dirigidas a comunidades, pescadores, productores, instituciones educativas, organizaciones sociales, visitantes y demás actores vinculados al territorio. De manera complementaria,

resulta pertinente implementar acciones comunitarias de conservación y recuperación en áreas de interés ambiental, mediante jornadas de siembra de especies nativas y recuperación de puntos críticos afectados por residuos sólidos, promoviendo la participación activa de las comunidades. Estas acciones permitirán, además, generar insumos para estructurar una propuesta técnica que oriente futuras intervenciones de conservación y restauración en áreas prioritarias del DRMI y Sitio Ramsar.

Asimismo, las condiciones de variabilidad y cambio climático incrementan los desafíos para la conservación y manejo del complejo de humedales y para las comunidades que dependen de sus bienes y servicios ecosistémicos. La ocurrencia de períodos de déficit hídrico asociados a fenómenos como El Niño, así como episodios de lluvias intensas y eventos meteorológicos como los frentes fríos, evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades locales de adaptación y resiliencia. En consecuencia, se considera técnicamente pertinente incorporar estrategias comunitarias de adaptación al cambio climático, con énfasis en el fortalecimiento de la seguridad hídrica, articuladas con las acciones de conservación, restauración, educación y gobernanza previstas para el DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel. Técnicamente de las actividades desarrolladas se deberán obtener los siguientes productos:

PRODUCTO	META	FECHA
Documento de articulación y gobernanza ambiental que consolide los resultados del proceso participativo, aspectos identificados durante el recorrido territorial y acciones y compromisos concertados con los actores participantes.	Dos (2) mesas de trabajo y un (1) recorrido institucional de reconocimiento territorial.	Meses 1 y 2
Documento de sistematización del proceso de educación, sensibilización y apropiación ambiental desarrollado con las comunidades y actores participantes.	Diez (10) talleres de educación, sensibilización y apropiación ambiental	Meses 1 y 2
Estrategia comunitaria de adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático orientada al fortalecimiento de la seguridad hídrica, implementada en una comunidad priorizada.	Una (1) estrategia comunitaria de adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático	Al finalizar el convenio
Estrategia de comunicación y divulgación ambiental implementada para fortalecer el reconocimiento, valoración y apropiación del área protegida.	Seis (6) vallas informativas, seis (6) mapas temáticos, piezas de divulgación ambiental y una (1) pieza audiovisual.	Meses 1 y 2

PRODUCTO	META	FECHA
Acciones comunitarias de conservación y recuperación implementadas y propuesta técnica estructurada para orientar futuras acciones de conservación y restauración en áreas prioritarias del DRMI y Sitio Ramsar.	Una (1) jornada comunitaria de siembra de especies nativas. Una (1) jornada comunitaria de limpieza de un punto crítico de la ciénaga. Una (1) propuesta técnica para la conservación y restauración de áreas prioritarias	Al finalizar el convenio

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la Corporación revisó el histórico de adquisiciones previas del bien o servicio a contratar por parte de la entidad, en los últimos años, encontrándose la siguiente información:

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por la CVS

NO. DE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	VALOR	PLAZO
CONV 029 2017	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION	IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO DEL DRMI - DEL COMPLEJO HUMEDALES DE AYAPEL, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE PRESTA ESTA ÁREA NATURAL PROTEGIDA EN GENERAL Y CON UNA ESPECIE "CENTINELA "COMO LO ES EL MANATÍ (TRICHECHUS MANATUS).	$184.000.000	4 MESES
CONV 011 2020	CONVENIO DE COOPERACIÓN	FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES Y ESTRATEGIAS PARA PRESERVAR ESPECIES FOCALES DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA: FELINOS (FELIDAE), MANATÍ (TRICHECHUS MANATUS), SERPIENTES (CLELIA CLELIA, BOA IMPERATOR, CORALLUS RUSCHENBERGERII, BOTHROPS ASPER), E IGUANA (IGUANA IGUANA), Y PROMOVER ACCIONES INNOVADORAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE ESPECIES INVASORAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$417.112.641	6 MESES
CONV 010 2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA MARINO COSTERA DISTRITO REGIONAL DE MANEJO	$565.774.75	5 MESES

NO. DE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	VALOR	PLAZO
		INTEGRADO DE LA BAHÍA DE CISPATÁ, LA BALSA, TINAJONES Y SECTORES ALEDAÑOS DEL DELTA ESTUARINO DEL RÍO SINÚ, MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DIVULGACIÓN, MONITOREO, USO SOSTENIBLE, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA DE MANGLAR; E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO ORIENTADAS AL ECOTURISMO Y DIVULGACIÓN EN EL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELO SIERRA CHIQUITA Y HUMEDALES Y EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA REGIONAL CERRO COLOSINÁ.		
CONVENIO 003-2024	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) (DECRETO 092 DE 2017)	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROTOCOLO DE INCENDIOS FORESTALES, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	$693.397.695	5 MESES
CONVENIO 003-2025	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) (DECRETO 092 DE 2017)	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, REALIZAR EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN UN SECTOR PRODUCTIVO, EL MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROTOCOLO DE INCENDIOS FORESTALES, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL Y LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO CON LA METODOLOGÍA DE EDANA-C.	$752.970.000	5 MESES

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

NO. DE CONTRATO/ CONVENIO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	VALOR	PLAZO
CORTOLIMA - 393-2018	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LA DINAMINACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN (SIDAP - TOLIMA).	$ 221.114.868	10 MESES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA - CONVENIO DE ASOCIACIÓN 001 DE 2016	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO DE LA III EXPEDICIÓN AL POLÍGONO DE LA INICIATIVA DE NUEVA ÁREA DE CINARUCO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, CON EL PROPÓSITO DE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA DESARROLLADOS, E INSUMO NECESARIO PARA AVANZAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LA REGIÓN ORINOQUIA, Y CON ELLO CONTRIBUIR A AUMENTAR LA REPRESENTATIVIDAD ECOLÓGICA DEL SINAP.	$ 245.000.000	9 MESES
CAR-2649-2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA — CAR, PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO DE UN CORREDOR BIOLÓGICO ENTRE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, PRESENTES EN LA ZONA ALTA DE LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA,	$1.807.772.062	12 MESES

NO. DE CONTRATO/ CONVENIO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	VALOR	PLAZO
		GACHETA Y JUNÍN, COMO UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN		
CORPOGUAJIRA - CONVENIO 014-2016	CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION	AUNAR ESFUERZOS DE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PARA LA GESTION Y MONITOREO EN AREAS PROTEGIDAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$584.328.880	ONCE (11) MESES

7. INDICADORES FINANCIEROS

Si bien, el Decreto 092 de 2017, contempla que por tratarse de contratación con entidades sin ánimo de lucro, NO se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes, si se hace necesario que la ESAL aporte sus estados financieros con las respectivas notas avaladas por el Revisor Fiscal o contador público con corte al 31 de diciembre de 2025, con la finalidad de verificar la capacidad financiera mínima habilitante.

CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	VALOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
CONVENIO ESAL 015-2021 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ - CORPORACIÓN AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL TIBOUCHINA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA; Y LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL CON INSERCIÓN SOCIAL EN PREDIOS DE INCIDENCIA DIRECTA A LA CUENCA DEL RIO QUINDÍO EN LOS MUNICIPIOS DE CALARCÁ Y CÓRDOBA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	$ 814.370.228	1,26	62,33%
CONVENIO 0648-2024 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA ADELANTAR "DIPLOMADO EN HERRAMIENTAS ESTRATÉGICAS EN CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA UNA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE " CON EL FIN DE PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA A ENTES	$ 121.428.598	1	50,00%

CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	VALOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
AUTÓNOMA DEL CAUCA	TERRITORIALES COMO ACCIONES DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, CAMBIO CLIMÁTICO INTEGRANDO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
CONV – 2023-011 ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL "EPA" DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL RIESGO AMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMATICO, EN LA LOCALIDAD 2 DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	$ 241.846.903	1,5	50,00%
		PROMEDIO	**1,25**	**54,11%**

Teniendo en cuenta los valores obtenidos a través de la aplicación del método de media aritmética, se establecen los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que incumpla sus obligaciones de corto plazo. La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez:

IL = AC/PC
Donde: IL = Índice de liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Se establece que el Índice de liquidez para el presente proceso de selección sea **mayor o igual a 1,25.**

Nivel de endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de no poder cumplir con sus pasivos. La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del nivel de endeudamiento:

NE = PT/AT * 100
Donde: NE = Nivel de endeudamiento

PT = Pasivo total
AT = Activo total

Se establece que el nivel de endeudamiento para el presente proceso de selección sea **menor o igual a 54,11%.**

8. INDICADORES DE LA EFICIENCIA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Eficiencia en el Gasto: Las variables a tener en cuenta para este indicador son los Gastos de Implementación de los proyectos / total Gastos de Funcionamiento de la ESAL. Este Indicador muestra la eficiencia en el gasto de la administración. Su resultado deberá ser **POSITIVO** demostrando que entre mayor sea su resultado utiliza más recursos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y menos en sus gastos de funcionamiento o administración. La fórmula para este Indicador es la siguiente:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Eficiencia Operativa: Las variables a tener en cuenta para este indicador son los Gastos de Funcionamiento de la ESAL / Total de Contribuciones del sector privado. Este Indicador muestra la capacidad que tiene la ESAL de generar eficiencia en sus operaciones a partir del nivel de sus gastos de funcionamiento en relación con sus ingresos de actividades ordinarias. Su resultado deberá ser **POSITIVO.** La fórmula para este Indicador es la siguiente:

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Están en capacidad de presentar ofertas todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, que cuenten con reconocida idoneidad, su objeto social debe tener correspondencia con las actividades a desarrollar, su duración no podrá ser inferior al término de duración del convenio y tres (3) años más. Además, debe contar con experiencia, capacidad jurídica, organizacional y técnica e indicadores financieros eficientes.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar su experiencia mediante la ejecución de máximo tres (3) convenios y/o contratos con entidades públicas y/o particulares, cuyo valor total sea igual o superior al aporte de la CVS. Además, deben certificar que cuentan con la disponibilidad del personal necesario e idóneo para la correcta y eficiente ejecución del objeto contractual.

Para la realización del análisis de la oferta, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS tomó como referencia los precios y condiciones vigentes en el mercado, a partir de cotizaciones solicitadas a diferentes proveedores de bienes y servicios, las cuales fueron contrastadas con los costos históricos correspondientes a contrataciones de naturaleza y características similares adelantadas por la Corporación. Con base en este ejercicio se determinaron los valores estimados para los diferentes componentes requeridos para la ejecución del proyecto. No obstante, los valores establecidos corresponden a los montos máximos que podrán destinarse al personal, bienes, servicios, insumos, materiales y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades previstas, constituyéndose en referentes presupuestales para la estructuración de la propuesta económica de los interesados, sin perjuicio de las condiciones y obligaciones establecidas en el respectivo convenio.

De igual manera, se acogió lo establecido en la Resolución No. 1473 del 03 de diciembre de 2025, "Por la cual se establecen los gastos administrativos y financieros de los convenios de asociación y el monto mínimo de los aportes de las entidades sin ánimo de lucro en los procesos competitivos adelantados por la CVS", en la cual se establecen como gastos administrativos y financieros en los convenios de asociación los costos bancarios, tributarios, garantías, personal administrativo, oficina, muebles y equipos, con un tope máximo del ocho por ciento (8%) del valor total del proyecto. Así mismo, se fija como requisito que las Entidades Sin Ánimo de Lucro aporten, en los procesos competitivos de selección, un monto mínimo no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del proyecto. Lo anterior, permitió la elaboración del siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO

Personal: Se dispondrá de hasta CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($127.250.000), destinado a cubrir los costos asociados al talento humano requerido para el desarrollo de las actividades previstas, incluyendo salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás conceptos a que haya lugar, de conformidad con la naturaleza de la vinculación y la normatividad aplicable.

Transporte terrestre y acuático: Se dispondrá de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES

DE PESOS M/CTE ($35.000.000), destinada a cubrir los servicios de transporte terrestre y acuático requeridos para el desarrollo de las actividades previstas. El transporte terrestre comprenderá el servicio en vehículos tipo camioneta para los desplazamientos locales y rurales necesarios para el acceso a las comunidades y áreas de interés del DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel. Así mismo, se dispondrá del servicio de transporte acuático mediante canoas, botes u otras embarcaciones que resulten necesarias para el desplazamiento por cuerpos de agua, ciénagas y demás zonas de humedal del área protegida, garantizando la movilidad del personal y de los equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del convenio.

Materiales y apoyo logístico: Se dispondrá de hasta VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.700.000), destinados a cubrir los materiales, suministros y servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades previstas, incluyendo: materiales didácticos y pedagógicos para las jornadas de educación, sensibilización y concientización ambiental, tales como papel, cartulinas, papelógrafos, marcadores, notas adhesivas, cintas, impresiones y demás elementos necesarios para el desarrollo de dinámicas participativas y pedagógicas; materiales y papelería para las mesas de trabajo y espacios de participación, incluyendo elementos para ejercicios participativos, cartografía social, formatos de trabajo y demás insumos requeridos; apoyo logístico mediante el suministro de refrigerios para las jornadas de capacitación y formación dirigidas a las comunidades, en el marco de las estrategias comunitarias de adaptación al cambio climático; refrigerios para las mesas de trabajo con actores institucionales; y alquiler de equipos audiovisuales y de apoyo necesarios para el desarrollo de jornadas, talleres, capacitaciones, actividades comunitarias y mesas de trabajo institucionales, incluyendo video beam, pantalla de proyección, equipos de sonido y micrófonos etc.

Sobrevuelos mediante vehículo aéreo no tripulado (drone): Se dispondrá de hasta VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000), destinados a la realización de sobrevuelos mediante vehículo aéreo no tripulado (drone) para la captura de información audiovisual y el registro de las condiciones de las áreas de interés del DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel. Las actividades comprenderán la planificación de los sobrevuelos, operación del equipo, captura de fotografías y material audiovisual, así como la organización y entrega de los registros obtenidos, de conformidad con las áreas y requerimientos definidos en el marco del convenio y observando las disposiciones aplicables para la operación de sistemas de aeronaves no tripuladas.

Diagramación, impresión y suministro de mapas temáticos: Se dispondrá de hasta DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000), destinados a la diagramación, impresión y suministro de mapas temáticos con información relevante del DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel, orientados a facilitar la

divulgación y apropiación de los valores ambientales, la zonificación y demás información de interés del área protegida. Los mapas tendrán dimensiones aproximadas de **70 cm × 100 cm**, serán elaborados mediante impresión digital a full color y alta resolución sobre material rígido, resistente y apto para su instalación, con acabado protector y sistema de fijación para pared.

Implementación de estrategia comunitaria de adaptación al cambio climático: Se dispondrá de hasta VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000), destinados a la implementación de una estrategia comunitaria de adaptación al cambio climático orientada al fortalecimiento de la seguridad hídrica de la comunidad priorizada del DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel. Comprende la entrega de veinticinco (25) kits domiciliarios para el fortalecimiento de la seguridad hídrica, cada uno conformado por un (1) sistema de filtración de agua mediante filtro de arcilla, un (1) recipiente para el almacenamiento del agua y elementos complementarios para su manejo, uso y mantenimiento. Asimismo, se contempla la elaboración y entrega de material pedagógico impreso con orientaciones sobre el uso adecuado de los elementos entregados, el uso eficiente del recurso hídrico y prácticas para la protección y conservación del agua.

Implementación de acciones comunitarias para la conservación y recuperación: Se dispondrá de hasta VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($28.518.725), destinados a la implementación de acciones comunitarias para la conservación y recuperación de áreas priorizadas del DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel. Estas acciones comprenderán la entrega de material vegetal e insumos necesarios para el desarrollo de una (1) jornada demostrativa de siembra de especies nativas, así como la provisión de implementos requeridos para una (1) jornada comunitaria de recuperación y limpieza de un punto crítico de la ciénaga. Adicionalmente, aria de recuperación y limpieza de un punto crítico de la ciénaga. Adicionalmente, se realizará la entrega de cien (100) kits comunitarios para apoyar la continuidad de las acciones de conservación y protección del humedal, conformado por una (1) pinza recolectora, un (1) par de guantes de protección y recipientes o bolsas reutilizables de alta resistencia para la recolección y separación de residuos. Como elemento de apoyo colectivo, se dispondrá de básculas portátiles para el pesaje y registro de los residuos recolectados durante las actividades comunitarias.

Diseño, elaboración e instalación de vallas informativas: Se dispondrá de hasta CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000), destinados al diseño, elaboración, transporte e instalación de seis (6) vallas informativas para la identificación y divulgación de la zonificación, delimitación, usos permitidos y demás información relevante del DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel. Las vallas estarán conformadas por una estructura metálica, doce (12) tableros en lámina galvanizada calibre

24 y cuatro (4) cerchas metálicas elaboradas en ángulo de 1½" x 3/8" y ángulo de 1" x 1/8", con dimensiones aproximadas de 5,70 m x 3,60 m. El valor incluye el diseño y diagramación de los contenidos, fabricación de la estructura y tableros, acabados, transporte hasta los sitios definidos, instalación, elementos de fijación y demás materiales, equipos y actividades necesarios para su adecuada disposición, estabilidad y funcionamiento.

Impresión y producción de piezas de comunicación y divulgación ambiental: Se dispondrá de hasta SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), destinados a la impresión y producción de piezas de comunicación y divulgación ambiental orientadas a difundir información relacionada con la importancia ecológica, objetivos de conservación, zonificación, usos permitidos y valores ambientales del DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel. Las piezas estarán dirigidas a las comunidades, organizaciones sociales, visitantes, instituciones y demás actores del territorio, y comprenderán el diseño, diagramación, impresión, producción y demás elementos necesarios para su elaboración y distribución, de acuerdo con los contenidos y requerimientos definidos en el marco del convenio.

Suministro de prendas de identificación: Se dispondrá de hasta OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), destinados al suministro de prendas de identificación requeridas para el desarrollo de las actividades de campo, comunitarias, educativas y de participación previstas en el marco del convenio. Incluye chalecos de identificación institucional, gorras y camisetas, con las características, diseños, tallas y elementos de identificación requeridos para facilitar la identificación del personal y participantes durante las jornadas y actividades desarrolladas en el DRMI y Sitio Ramsar del Complejo de Humedales de Ayapel.

Papelería, materiales e insumos de oficina: Se dispondrá de hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), destinados a la adquisición de papelería, materiales e insumos de oficina necesarios para el desarrollo y seguimiento de las actividades previstas. Estos recursos comprenderán, entre otros, papel, tintas y suministros para impresión, baterías para equipos de registro y sistemas GPS, así como los servicios de impresión, diagramación, edición, reproducción y empaste de informes, documentos técnicos y demás soportes requeridos para la adecuada ejecución, documentación y cierre del convenio.

Realización, producción y edición de video: Se dispondrá de hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), destinados a la realización, producción y edición de un (1) video en formato HD, con una duración aproximada de cinco (5) minutos, orientado a documentar las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los principales avances alcanzados en el marco del convenio. El producto incluirá registro audiovisual de las

actividades realizadas, selección y edición de material, musicalización y demás elementos técnicos requeridos para su adecuada presentación, así como los respectivos créditos y el reconocimiento institucional de la **Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS** y del conveniante.

Gastos administrativos y financieros: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1473 del 3 de diciembre de 2025, expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, mediante la cual se establecen los gastos administrativos y financieros aplicables a los convenios de asociación, para la ejecución del presente convenio se dispondrá de hasta VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($29.053.498), destinados a cubrir los costos administrativos y financieros necesarios para su adecuada gestión, ejecución, seguimiento y cierre.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el presupuesto máximo establecido para la ejecución del proyecto asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($392.222.223), valor que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas, así como los gastos administrativos y financieros asociados a la ejecución del proyecto. De los cuales la CVS aportará hasta la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 353.000.000), y el asociado o conveniante, aportará una suma no inferior a TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($39.222.223).

La Corporación transferirá sus aportes de la siguiente forma: **Primer desembolso:** Un valor equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del aporte a cargo de la CVS, de conformidad con la propuesta económica presentada por el conveniante o asociado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio. **Segundo desembolso:** Un valor equivalente al treinta por ciento (30 %) del aporte a cargo de la CVS, de conformidad con la propuesta económica presentada por el conveniante o asociado, una vez transcurrido un (1) mes y quince (15) días de ejecución del convenio, previa presentación de un informe parcial que acredite un avance de ejecución equivalente, como mínimo, al sesenta por ciento (60 %) de las actividades previstas, debidamente revisado y aprobado por el supervisor del convenio. **Tercer desembolso:** Un valor equivalente al treinta por ciento (30 %) del aporte a cargo de la CVS, o al saldo que resulte efectivamente pendiente de desembolso, de conformidad con la propuesta económica presentada por el conveniante o asociado y con la ejecución efectivamente acreditada, una vez terminadas las actividades objeto del convenio y entregados los productos previstos, previa presentación y aprobación del informe final de ejecución, acreditación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del conveniante o asociado y visto bueno del supervisor del convenio.

Las actividades se ejecutarán en el municipio de Ayapel en un plazo de dos (2) meses y quince (15) días una vez se legalice el convenio y se suscriba el acta de inicio.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecuciónde un contrato. El mismo decreto establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La Corporación, evalúa cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se realiza un análisis de riesgo, a partir del Manual para Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual se anexa al presente documento.

11. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	Pregunta	Respuesta	¿Cuál? o ¿Por qué?
1	¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal?	Si	La celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, debidamente reconocida por su idoneidad, permite articular capacidades técnicas, administrativas y financieras, lo que fortalece la ejecución de actividades de interés público alineadas con el plan de acción institucional. Esta articulación facilita una gestión más eficiente y con mayor cobertura territorial.

No.	Pregunta	Respuesta	¿Cuál? o ¿Por qué?
2	¿Hay otros mecanismos que permitan alcanzar el objetivo de interés público?	No	De acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, así como las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el convenio de asociación constituye el mecanismo idóneo y legalmente previsto para la ejecución conjunta de actividades orientadas al cumplimiento de fines constitucionales y legales.
3	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?	Optimización de recursos	Este tipo de contratación permite aunar esfuerzos y recursos, generando sinergias que mejoran la calidad de la ejecución. Asimismo, la entidad sin ánimo de lucro aporta una contrapartida, lo que permite cofinanciar las actividades y reducir la carga presupuestal de la entidad pública, garantizando un uso más eficiente de los recursos.
4	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación?	Si	El proceso se ajusta a la normativa de contratación estatal, y existe una oferta suficiente en el mercado de entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en los temas relacionados.
5	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Mejores resultados	La contratación con entidades sin ánimo de lucro permite optimizar recursos públicos sin generar obligaciones de contraprestación directa, además de promover alianzas estratégicas para el cumplimiento de objetivos comunes. Esto permite ejecutar actividades de mayor impacto, con mayor participación comunitaria y con menores costos para la entidad estatal.
6	¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Ahorro de recursos y gestión eficiente	Este mecanismo permite cumplir con los principios de eficiencia y economía, al reducir los costos de ejecución y evitar procesos contractuales complejos. Además, mejora la eficacia en la implementación de proyectos y minimiza riesgos mediante la colaboración con entidades con experiencia, capacidad operativa y legitimidad social.

12. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que se manejarán recursos públicos, la entidad sin ánimo de lucro, deberá constituir a favor de la CVS, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. Garantía de buen manejo del aporte: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por la CVS, por el término del convenio y seis (6) meses más.
2. Garantía de cumplimiento: Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.
3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más.
4. Garantía de calidad: Por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.
5. Responsabilidad Civil Extracontractual: Un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

Elaborado por:

MANUEL HORACIO CONEO TAPIA
Profesional especializado

Revisado por:

ALBEIRO ANTONIO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Fecha de Elaboración: 31 de agosto de 2026